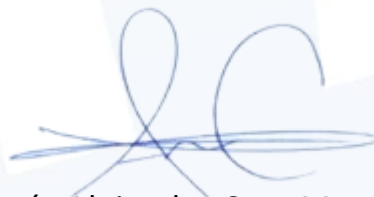

----- **CEDULA** -----

Siendo las 14:00 horas del diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco en Mexicali, Baja California, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, el **ACUERDO CEPE-03/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, ASI COMO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA DE CONFORMIDAD A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/124/2025 POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**".-----

Lo anterior para dar publicidad a la misma, para los efectos legales a los que haya lugar-----

----- DOY FE.

ATENTAMENTE



Jesús Alejandro Cota Montes
Secretario General del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional en Baja California.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ACUERDO CEPE-03/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN QUINTIN Y SAN FELIPE, ASI COMO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA DE CONFORMIDAD A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/124/2025 POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

ANTECEDENTES

I.- El día 30 de julio de 2025, fue publicado en los estrados físicos y electrónicos del comité ejecutivo nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a los integrantes de la comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/079/2025.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES	
NOMBRE	POSICIÓN
ERICK HANSEL MORENO OROPEZA	COMISIONADO PRESIDENTE
TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS	COMISIONADA
JUAN ANTONIO PEÑA ESPINOZA	COMISIONADO

II. En fecha 20 de agosto de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación y el nombramiento del C. Andres Bernardo Porras Ibarra como secretario ejecutivo de dicho órgano.

III. - El día 28 de agosto de 2025, fue publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS de acuerdo con **EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/124/2025.

CONSIDERANDOS.

1.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como del artículo 29 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Consejeros Nacionales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 20 y 21 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

20. Los requisitos para ser propuesta del municipio al consejo nacional son los siguientes:

a. Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 29 de noviembre de 2025, fecha en que se celebrará la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria;

b. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del partido;

c. No haber recibido sanción por la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;

d. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos para el proceso de evaluación de aspirantes a integrar el Consejo Nacional 2025 – 2028, expedidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;

e. Haber participado como:

• Integrante de algún CDM, CDE o del CEN;

• Consejera o consejero estatal o nacional;

• Candidata o candidato propietario para algún cargo de elección popular;

• Representante de casilla o general por tres ocasiones durante los últimos doce años;

• Integrante de comisión organizadora de proceso estatal o nacional;

f. No haber sido removido como consejero nacional o estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 63 numerales 2 y 4 de los Estatutos;

g. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

h. En el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos mandados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



12 inciso f) y 129 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

21. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la secretaría general del CDM o ante quien ésta designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidaturas al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CONSEJO);

b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido sanción alguna por la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (ANEXO 2 CONSEJO);

c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;

d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista (ANEXO 3 CONSEJO);

e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral anterior;

f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;

g) Fotografía tamaño infantil y en formato digital; y

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

II.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como del artículo 63 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Consejeros Estatales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 22 y 23 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

22. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Estatal son los siguientes:

a) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del partido.

c) No haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal.

d) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos para el proceso de evaluación de aspirantes a integrar el Consejo Estatal, expedidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;

e) Haber participado como:

• Integrante de algún CDM, CDE o del CEN;

• Consejera o Consejero Estatal o Nacional,

• Candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular.

f) No haber sido removida o removido como consejero nacional o estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numerales 1 y 3; así como 63 numerales 2 y 4 de los Estatutos.

g) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

h) En el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 129 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

23. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la secretaria general del CDM o ante quien ésta designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

a) Solicitud de registro para participar en la elección de aspirantes al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CONSEJO)

b) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal (ANEXO 2 CONSEJO).

c) Copia de la constancia de acreditación de la evaluación correspondiente, emitida por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN.

d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista. (ANEXO 3 CONSEJO).

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral anterior.

f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior.

g) Fotografía tamaño infantil y en formato digital.

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

III.- De las Convocatorias emitidas por el Presidente Nacional, así como de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de las NORMAS COMPLEMENTARIAS Emitidas por el Presidente Nacional se desprenden los requisitos para los militantes que aspiren a ser electos Presidentes e integrantes de Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, siendo las contenidas en los numerales 24, 25 y 26 y debiéndose acreditar en tiempo y forma según lo establecido en el numeral 27 de las mismas NORMAS COMPLEMENTARIAS.

24. De conformidad con el acuerdo CEN/SG/087//2025 de fecha 01 de Agosto de 2025, mediante el cual se "APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2025 – 2028", las planillas deberán observar lo siguiente:

a) Para dar cumplimiento a la paridad vertical, la presidencia y la secretaría general deberá recaer en géneros distintos;

b) Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la presidencia del CDM, podrán contender personas de ambos géneros.

25. De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y no menos de cinco ni más de veinte integrantes.

I. En términos del artículo 83, numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 16 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.

II. Militancia de por lo menos dos años cumplidos al día de la Asamblea Municipal, y al menos, un año de militancia en el municipio.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



III. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.

IV. No haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Interpartidista en los tres años anteriores a la elección.

V. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido.

VI. En el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidoras públicas en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 129 de los Estatutos; del artículo 6 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como del artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

VII. Las personas titulares de área e integrantes del CEN, CDE o CDM o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas en algún órgano del partido, podrán participar como candidatas a la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, siempre y cuando se separen del cargo a más tardar un día antes de la fecha de su registro.

26. La persona aspirante a la presidencia del CDM, solicitará personal y presencialmente el registro de su planilla ante la secretaría general del CDM o quien ésta designe, presentando los siguientes documentos por cada integrante.

a) Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia del CDM, en donde deberá señalar la integración de su planilla, domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (ANEXO 1 CDM).

b) Carta firmada de la solicitud de registro por el resto de los integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDM).

c) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del CDM (ANEXO 3 CDM).

d) Presentar una breve reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDM).

e) Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede.

f) En caso de encontrarse en el supuesto del inciso h) del numeral anterior, presentar solicitud con sello de recibido.

g) Fotografía de la persona candidata a la presidencia en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw,

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi); y

h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

IV.- Del numeral 27 de las Convocatorias y Normas Complementarias emitidas por el Presidente Nacional, se desprende que los militantes que deseen registrarse como aspirantes a candidatas y candidatos para ser electos propuesta AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES para el periodo 2025-2028, debieron hacerlo desde la publicación de la respectiva convocatoria y sus normas complementarias y hasta el día 8 de septiembre de 2025 en un horario de 10:00am a 4:00 pm de lunes a viernes en las instalaciones del Respectivas del CDM en el que desean participar.

V.- Que una vez recibidas las solicitudes y concluido el término establecido para el registro de las y los aspirantes a candidatas y candidatos para ser electos propuesta AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES para el periodo 2025-2028 y agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, se remitieron todas las solicitudes recibidas a esta Comisión.

VI.- Advertidos los aspirantes que se encontraban en los supuestos del numeral 31 párrafo dos de la respectiva Convocatoria y sus normas complementarias, esta comisión actuó en consecuencia y requirió a las y los aspirantes para garantizar su derecho a subsanar el cumplimiento de alguno de los requisitos que no estuviesen acreditados, notificando vía correo electrónico designado por los aspirantes para recibir notificaciones, como consta en sus solicitudes de registro, dando para tal efecto el plazo de 48 horas establecido por la convocatoria y sus normas complementarias.

VII.- Agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, los aspirantes notificados enviaron los documentos y elementos para intentar subsanar los requisitos faltantes, siendo evaluados por esta comisión.

VIII.- Una vez desahogados los procedimientos en los plazos establecidos en la convocatoria y sus normas complementarias, y una vez evaluados los elementos a la vista de esta comisión, se ejerce la facultad contenida en el numeral 31 para determinar la satisfacción de los requisitos establecidos para cada registro y por tanto DECLARAR SU PROCEDENCIA.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California emite el siguiente:

ACUERDO.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



PRIMERO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el CONSEJO NACIONAL PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	Municipio	Nombre	Genero	Cargo
1	ROSARITO	VIRGINIA QUIÑONEZ DELGADO	MUJER	Consejero Nacional
2	ENSENADA	SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO	HOMBRE	Consejero Nacional
3	TIJUANA	CUAUHTEMOC CARDONA BENAVIDES	HOMBRE	Consejero Nacional
4	TIJUANA	JULIO BENITEZ FLORES	HOMBRE	Consejero Nacional
5	TIJUANA	AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	MUJER	Consejero Nacional
6	TIJUANA	JUAN MARCOS GUITIERREZ GONZALEZ	HOMBRE	Consejero Nacional
7	TIJUANA	SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	MUJER	Consejero Nacional
8	MEXICALI	SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	MUJER	Consejero Nacional
9	MEXICALI	EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ	MUJER	Consejero Nacional
10	MEXICALI	JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	HOMBRE	Consejero Nacional
11	MEXICALI	MANUEL RUDECINDO GARCIA FONSECA	HOMBRE	Consejero Nacional

SEGUNDO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el CONSEJO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	NOMBRE	MUNICIPIO	GENERO	CARGO
1	VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ	ROSARITO	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
2	AMERICA SOTO VILLA	ROSARITO	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
3	LILIA GABRIELA SOTO MISQUEZ	ROSARITO	MUJER	CONSEJERO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



4	VIRGINIA QUIÑONEZ DELGADO	ROSARITO	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
5	FRANCISCO JAVIER HUERTA TORRES	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
6	LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
7	JUAN GABRIEL ESQUIVEL FIERRO	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
8	RAUL ALEJANDRO QUIROZ QUEZADA	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
9	JOSE FERNANDO TANORI URIBE	ROSARITO	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
10	LIMBERG CARBALLO ACUÑA	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
11	ADRIAN GARCIA GARCIA	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
12	FRANCISCO ALONSO GODOY	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
13	ERNESTO PEDRIN RIVERA	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
14	JESUS TIMOTEO GONZALEZ COLINS	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
15	FERNANDO RIVEIRO CHAM	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
16	ALFREDO CHARIN ARIEL GUZMAN CORNEJO	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
17	JORGE ENRIQUE QUINTERO VALENZUELA	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
18	SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO	ENSENADA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
19	MARIA DEL CARMEN IÑIGUEZ CASANOVA	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
20	FRIDA PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
21	CARLA SARAI SALAS VERDUGO	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
22	ADRIANA GUADALUPE AMADOR MEJIA	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
23	MARTHA ELENA VERA GONZALEZ	ENSENADA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
24	DONALDO EDUARDO PENALOSA AVILA	TECATE	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



25	ERICK FRANCISCO MORALES GONZALEZ	TECATE	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
26	JORGE ISSAC MORENO CARREÑO	TECATE	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
27	OSCAR OMAR ROCHA GALINDO	TECATE	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
28	ALICIA FABIOLA FABELA RUFINO	TECATE	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
29	CLAUDIA MARIBEL MARRON RUIZ	TECATE	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
30	MONICA JANETTE PALOMAREZ CHING	TECATE	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
31	YESHUA GUILLERMO ORTEGA DURAN	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
32	CHRISTOPHER DOMINGUEZ MERAZ	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
33	JORGE COVARRUBIAS VALDEZ	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
34	PAULO ABRAHAM AGUIRRE CORTEZ	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
35	RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
36	HUMBERTO SANDOVAL	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
37	LUIS MANUEL BUSTAMANTE MORA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
38	ISMAEL CHACON GUEREÑA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
39	RICARDO CHAVARRIA MORALES	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
40	JULIO BENITEZ FLORES	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
41	JOSE LUIS KATO LIZARDI	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
42	SAUL SALAZAR SILAHUA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
43	DAVID CAMACHO FRAUSTO	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
44	JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
45	OSCAR ROMAN MARTINEZ GARZA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



46	JESUS ALFREDO IBARRA CARDONA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
47	LUIS JOSE GARCIA MURILLO	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
48	SERGIO PEREZ TORRESLARA	TIJUANA	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
49	ROSALBA LOPEZ REGALADO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
50	MARIVEL VILLALBA REYES	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
51	MARA LUISA SANCHEZ MEZA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
52	SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
53	CORINA LOPEZ PAEZ	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
54	MIRIAM AGUIRRE ARAIZA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
55	JUANA SANDOVAL PARTIDA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
56	ELVIA RANGEL GARCIA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
57	GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
58	RAFAELA JOCOBI YOCUPICIO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
59	MYRNA GONZALEZ MEDINA	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
60	YESSICA BERENICE ELIZALDE VILLALOBOS	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
61	ARLETH LOPEZ MACIAS	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
62	MARIA DE LOS ANGELES OLAGUE CONTRERAS	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
63	SOFIA SANDOVAL PALAFOX	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
64	RAQUEL MARGARITA MARQUEZ GALLARDO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
65	AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO	TIJUANA	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
66	ANGEL ALVAREZ GAYTAN	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



67	IVAN BELTRAN LEON	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
68	JUAN FRANCISCO RASCON LEPE	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
69	LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
70	NICOLAS QUINTERO RUSSEL	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
71	ROBERTO ALVARADO GUERRA	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
72	RUBEN ERNESTO ARMENTA ZANABRIA	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
73	MARTIN SALVADOR GOMEZ CHAIREZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
74	CARLOS HERIBERTO AGUIRRE	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
75	RENNE MALDONADO BARRIOS	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
76	CHRISTOFFER IVAN ROMAN ARAUJO	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
77	EMANUEL MENDOZA GOMEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
78	GUSTAVO MAGALLANES CORTEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
79	FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
80	JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
81	JUAN ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
82	RUBEN ALANIS QUINTERO	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
83	RAMON ABRAHAM MEDINA JIMENEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
84	OBED GAMALIEL CHAVEZ MAY	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
85	JUAN CARLOS RAMIREZ PRECIADO	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
86	FRANCISCO VALENCIA CALDERON	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
87	DAVID REYNOSO GONZALEZ	MEXICALI	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



88	ARMIDA LETICIA CISNEROS MENDEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
89	CELIA AMARO ROSALES	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
90	GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
91	IVONNE SELENE VELAZQUEZ PIZANO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
92	VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
93	CARLA ALEJANDRA MALDONADO VALDEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
94	CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ QUINTERO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
95	EDWUVIGES PIO RODRIGUEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
96	LAURA ELENA CORRAL MURILLO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
97	LUCIA MARGARITA VILLARREAL CAMARENA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
98	ADA LUZ VAZQUEZ HERNANDEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
99	RAQUEL GUADALUPE SILVA ESPINOZA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
100	MARIANA JIMENEZ CASTRO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
101	SANDRA DENNIS COTA MONTES	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
102	MARIA YOLANDA GAONA MEDINA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
103	ALMA DELIA MEDINA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
104	BERTHA ALICIA CONTRERAS	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
105	VERENICE IBARRA CAMACHO	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
106	CONSUELO LUNA PINEDA	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
107	MIRNA ESCOBEDO GONZALEZ	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL
108	SANTA ALEJANDRINA CORRAL	MEXICALI	MUJER	CONSEJERO ESTATAL

[Handwritten signature]

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



109	LEURY LEMUS CENDEJAS	SAN QUINTIN	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
110	JOSE TEODORO BARRAZA LOPEZ	SAN QUINTIN	HOMBRE	CONSEJERO ESTATAL
111	GISELLE MARTINEZ GARCIA	SAN QUINTIN	MUJER	CONSEJERO ESTATAL

TERCERO.- Son procedentes las siguientes solicitudes de registros de los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Ensenada y Tijuana, para participar como candidatos a integrar el COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025- 2028 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

	Municipio	Nombre	Genero	Cargo
		PLANILLA		
1	Mexicali	Francisco Rueda Gomez	Masculino	Presidente
2	Mexicali	Consuelo Luna Pineda	Femenino	Secretaria Gral
3	Mexicali	Ivonne Selene Velazquez Pizano	Femenino	Integrante
4	Mexicali	Raquel Gpe. Silva Espinoza	Femenino	Integrante
5	Mexicali	Viviana Arreguin Delgado	Femenino	Integrante
6	Mexicali	Julia Concepcion Hernandez Arredondo	Femenino	Integrante
7	Mexicali	Monica Ericka Ramos Acosta	Femenino	Integrante
8	Mexicali	Edwviges Pio Rodriguez	Femenino	Integrante
9	Mexicali	Sol Elvira Perez Torreslara	Femenino	Integrane
10	Mexicali	Sandra Denisse Cota Montes	Femenino	Integrante
11	Mexicali	Francisco Javier Orduño Valdez	Masculino	Integrante
12	Mexicali	Jose Enrique Burruel Garcia	Masculino	Integrante
13	Mexicali	Joaquin Antonio Barragan Medina	Masculino	Integrante
14	Mexicali	Raul Alonso Lopez Escobedo	Masculino	Integrante
15	Mexicali	Carlos Sandez Magdaleno	Masculino	Integrante
16	Mexicali	Enrique Navarrete Montejano	Masculino	Integrantes
17	Mexicali	Diego Alejandro Delgado Bojorquez	Masculino	Integrante
18	Mexicali	Andres Bernardo Porras Ibarra	Masculino	Integrante
		PLANILLA		
1	Tijuana	Myrna Gonzalez Medina	Femenino	Presidente
2	Tijuana	Hassan Martin Franco Ruiz	Masculino	Secretario Gral
3	Tijuana	Leticia Garcia Garcia	Femenino	Integrante
4	Tijuana	Maria Luisa Sanchez Meza	Femenino	Integrante
5	Tijuana	Yolanda Ramirez Tovar	Femenino	Integrante
6	Tijuana	Zorahida Zaala Ahumada	Femenino	Integrante
7	Tijuana	Perla Victoria Gandara Rios	Femenino	Integrante
8	Tijuana	Veronica Gisselle Alvarado Rios	Femenino	Integrante

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



9	Tijuana	Norma Fabiola Benitez Diaz	Femenino	Integrante
10	Tijuana	Maria del Rosario Talavera Orozco	Femenino	Integrante
11	Tijuana	Hector Hugo Gutierrez Filla	Masculino	Integrante
12	Tijuana	Jesus Oscar Meza Diaz	Masculino	Integrante
13	Tijuana	Luis Enrique de Alba Montoya	Masculino	Integrante
14	Tijuana	Edgar Fco. Castillo Fraga	Masculino	Integrante
15	Tijuana	Antoni Alexander Gonzalez Rodriguez	Masculino	Integrante
16	Tijuana	Juan Antonio Jimenez Flores	Masculino	Integrante
17	Tijuana	Juan Gabriel Jimenez Rodriguez	Masculino	Integrante
18	Tijuana	Daniel Bueno Gonzalez	Masculino	Integrante
		PLANILLA		
1	Tijuana	Rafaela Jacobi Yocupicio	Femenino	Presidente
2	Tijuana	Francisco Armenta Laguna	Masculino	Secretario Gral
3	Tijuana	Edgar Abraham Lopez Bellozo	Masculino	Integrante
4	Tijuana	Jorge Espiridion Morales Villanueva	Masculino	Integrante
5	Tijuana	Ricardo Chavarria Morales	Masculino	Integrante
6	Tijuana	Julio Cesar Vazquez Montejano	Masculino	Integrante
7	Tijuana	Ismael Chacon Guereña	Masculino	Integrante
8	Tijuana	Saul Alberto Marques Rubio	Masculino	Integrante
9	Tijuana	Fernando Robles Rodriguez	Masculino	Integrante
10	Tijuana	Alfonso Fernandez Herrera	Masculino	Integrante
11	Tijuana	Larissa Yolanda Mariscal Crespo	Femenino	Integrante
12	Tijuana	Monica Ruiz Delgadillo	Femenino	Integrante
13	Tijuana	Lidia XX Lara	Femenino	Integrante
14	Tijuana	Delia Berenice Aguilar Marias	Femenino	Integrante
15	Tijuana	Guadalupe Viviana Hernandez Castañeda	Femenino	Integrante
16	Tijuana	Mariela Esquivel Rodriguez	Femenino	Integrante
17	Tijuana	Odalís García Urquidí	Femenino	Integrante
18	Tijuana	Guillermina Delia Avila Suarez	Femenino	Integrante
		PLANILLA		
1	Ensenada	Maria de Lourdes Torres Bernal	Femenino	Presidenta
2	Ensenada	Jose Alfredo Hinojosa Arellano	Masculino	Secretario Gral
3	Ensenada	Flerida Torres Bernal	Femenino	Integrante
4	Ensenada	Adriana Zarate Flores	Femenino	Integrante
5	Ensenada	Sandy Roxana Lucero Felix	Femenino	Integrante
6	Ensenada	Aida Murillo Murillo	Femenino	Integrante
7	Ensenada	Rosa Isela Peralta Peña	Femenino	Integrante
8	Ensenada	Francisca Felix Barragan	Femenino	Integrante
9	Ensenada	Miguel Ramos Ortega	Masculino	Integrante
10	Ensenada	Armando Ramirez Terriquez	Masculino	Integrante

[Handwritten signature]

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA



11	Ensenada	Armando Enrique Carrillo Robles	Masculino	Integrante
12	Ensenada	David Enrique Peralta Peña	Masculino	Integrante
13	Ensenada	Ernesto Pedrin Marquez	Masculino	Integrante
14	Ensenada	Sergio Vladimir Cejudo Rodriguez	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Ensenada	Carlos Enrique Garcia Lazcano	Masculino	Presidente
2	Ensenada	Martha Elena Vera Gonzalez	Femenino	Secretaria Gral.
3	Ensenada	Daniel Valeriano Aguilar	Masculino	Integrante
4	Ensenada	Francisco Alonso Godoy Martinez	Masculino	Integrante
5	Ensenada	Ivan Nolasco Cruz	Masculino	Integrante
6	Ensenada	Limberg Carballo Acuña	Masculino	Integrante
7	Ensenada	Rafael Felipe Coral Gutierrez	Masculino	Integrante
8	Ensenada	Octavio Espinosa de los Monteros Arcocha	Masculino	Integrante
9	Ensenada	Adriana Guadalupe Amador Mejia	Femenino	Integrante
10	Ensenada	Aidee Jimenez Barcenaz	Femenino	Integrante
11	Ensenada	Frida Patricia Gonzalez Jimenez	Femenino	Integrante
12	Ensenada	Ivett Lorena Garcia Sanchez	Femenino	Integrante
13	Ensenada	Yoselin Villifañá Vargas	Femenino	Integrante
14	Ensenada	Maria Dolores Paredes Mendoza	Femenino	Integrante
PLANILLA				
1	Rosarito	Yaquelin Valenzuela Acosta	Femenino	Presidenta
2	Rosarito	Edgar Antonio Orozco Zamora	Masculino	Secretario Gral.
3	Rosarito	Elvicela Soto Contreras	Femenino	Integrante
4	Rosarito	Silvia Bautizta Lozano	Femenino	Integrante
5	Rosarito	Dulce Jeanneth Murillo Gallego	Femenino	Integrante
6	Rosarito	Monica Araceli Garcia Martinez	Femenino	Integrante
7	Rosarito	Sarai Jacqueline Rangel Hernandez	Femenino	Integrante
8	Rosario	Francisco Sandoval Deras	Masculino	Integrante
9	Rosarito	Arturo Gonzalez Villena	Masculino	Integrante
10	Rosarito	Antonio Macias Medina	Masculino	Integrante
11	Rosarito	Jose Salvador Acosta Mendez	Masculino	Integrante
12	Rosarito	Fausto Gaxiola Yepiz	Masculino	Integrante
13	Rosarito	Mario Alberto Romero Lepe	Masculino	Integrante
14	Rosarito	Hector Javier Urias Lopez	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Rosarito	Raul Alejandro Quiroz Quezada	Masculino	Presidente
2	Rosarito	Yesenia Edilene Guerrero Ramirez	Femenino	Secretaria Gral.
3	Rosarito	Maria Guadalupe Morales Huerta	Femenino	Integrante

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA**



4	Rosarito	Jacqueline Yesenia Chavez Suarez	Femenino	Integrante
5	Rosarito	Teresa Rodriguez Aguirre	Femenino	Integrante
6	Rosarito	Belinda Juliana Dagnino Montaño	Femenino	Integrante
7	Rosarito	Karolina Avila Cruz	Femenino	Integrante
8	Rosarito	Carmen Muñoz Cambron	Femenino	Integrante
9	Rosarito	Samantha Gallardo Miranda	Femenino	Integrante
10	Rosarito	Hector Manuel Guerrero Hernandez	Masculino	Integrante
11	Rosarito	Francisco Javier Huerta Torres	Masculino	Integrante
12	Rosarito	Miguel Angel Rodriguez Espinoza	Masculino	Integrante
13	Rosarito	Cesar Abraham Hurtado Herrera	Masculino	Integrante
14	Rosarito	Mario Garate Macias	Masculino	Integrante
PLANILLA				
1	Tecate	Lucina Rodriguez Martinez	Femenino	Presidente
2	Tecate	Librado Montellano Trillas	Masculino	Secretario Gral.
3	Tecate	Donaldo Eduardo Peñalosa Avila	Masculino	Integrante
4	Tecate	Salvador Garcia Estrella	Masculino	Integrante
5	Tecate	Erick Francisco Morales Gonzalez	Masculino	Integrante
6	Tecate	Jose Francisco Lopez Leyva	Masculino	Integrante
7	Tecate	Monica Janette Palomarez Ching	Femenino	Integrante
8	Tecate	Laura Estela Sevilla Garcia	Femenino	Integrante
9	Tecate	Martha Alvarez Zavala	Femenino	Integrante
10	Tecate	Maria Cecilia Chaidez Villarreal	Femenino	Integrante
PLANILLA				
1	San Quintín	Ana Maria Ambriz Arroyo	Femenino	Presidente
2	San Quintín	Pedro Castañeda Jimenez	Masculino	Secretario Gral.
3	San Quintín	María del Carmen Hernandez Sanchez	Femenino	Integrante
4	San Quintín	Carlos Yhogeí Santos Cruz	Masculino	Integrante
5	San Quintín	Clara Osorio Martinez	Femenino	Integrante
6	San Quintín	Luis Alberto Lomeli Morales	Masculino	Integrante
7	San Quintín	Mariela Lizeth Gonzales Ruiz	Femenino	Integrante
8	San Quintín	Martin Gaspar Chavez Olea	Masculino	Integrante
9	San Quintín	Yesenia Guadalupe Islas Ambriz	Femenino	Integrante
10	San Quintín	Raul Aviña Aviña	Masculino	Integrante

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y los Comités Directivos Municipales de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, San Quintín, San Felipe, Ensenada y Tijuana, a efecto de que las y los candidatos

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA**

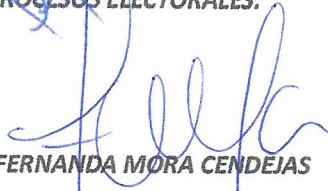


puedan proceder con conforme a las normas complementarias con la etapa de promoción del voto.

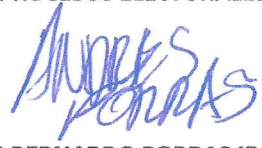
Así se resolvió por voto de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California a los 14 días del mes de septiembre de 2025.

A T E N T A M E N T E.


ERICK HANSEL MORENO OROPEZA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES.


TANYHA FERNANDA MORA CENDEJAS
COMISIONADA ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES

JUAN ANTONIO PEÑA ESPINOZA
COMISIONADO ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES


ANDRES BERNARDO PORRAS IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES